

EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD
202 HISTORIA DE ESPAÑA. SEPTIEMBRE 2018

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

OBSERVACIÓN: El examen consta de dos opciones cerradas (A o B). El alumnado deberá elegir solamente una de estas dos opciones y contestar a las cuestiones planteadas dentro de cada una de ellas.

OPCIÓN A:

PRIMERA PARTE (4 puntos máximo):

Consta a su vez de dos partes. Por un lado, el alumno desarrollará una pregunta por valor de **3,5 puntos** referida a los contenidos del Bloque 1 (*La península ibérica desde los primeros humanos hasta la desaparición de la monarquía visigoda —711—*) y del Bloque 2 (*La Edad Media: tres culturas y un mapa político en constante cambio —711-1474—*).

- En la corrección de las preguntas se valorará el dominio de los contenidos del programa, el rigor en la exposición, la capacidad de síntesis y la metodología adoptada en la construcción y desarrollo del ejercicio.
- Se calificará según los siguientes apartados: 0,5 puntos máximo por la introducción, 2,5 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 0,5 puntos máximo por las conclusiones.

De igual modo, deberá responder a cinco preguntas semiabiertas, teniendo un valor global de **0,5 puntos** máximo, entendidas éstas como “preguntas con respuesta correcta inequívoca, siempre que no se facilite un listado de posibles respuestas. Estas consisten en completar con una, dos, tres o cuatro palabras (incluidos los artículos —la, los...—y las preposiciones —de, con...—) las cinco frases que componen cada una de las cinco preguntas. Cada una de ellas tendrá un valor específico de 0,1 puntos máximo. Estarán referidas al tema general de desarrollo especificado.

SEGUNDA PARTE (6 puntos máximo):

El alumno tendrá la opción de **elegir entre el desarrollo de un tema o el comentario de un texto histórico** referido a ese mismo tema. Solo podrá elegir una de las dos posibilidades.

O bien, el alumno desarrollará una pregunta por valor de **6 puntos** referida a los contenidos de los Bloques 5 (*La crisis del Antiguo Régimen —1788-1833—: Liberalismo frente a Absolutismo*), Bloque 6 (*La conflictiva construcción del Estado Liberal —1833-1874—*), Bloque 7 (*La Restauración Borbónica: implantación y afianzamiento de un nuevo sistema político —1874-1902—*) y Bloque 8 (*Pervivencias y transformaciones económicas en el siglo XIX: un desarrollo insuficiente*). En el desarrollo del tema se valorará el dominio de los contenidos del programa, la objetividad y sentido crítico en la exposición global del ejercicio, la utilización de un vocabulario específico, la caracterización de la época y la capacidad de análisis de procesos y hechos relevantes de la Historia de España (situados correctamente en la cronología del periodo analizado).

- Se valorará según los siguientes apartados: 0,5 puntos máximo por la introducción, 5 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 0,5 puntos máximo por las conclusiones.

O bien, el alumno realizará un comentario de texto no conducido, por valor de **6 puntos** referido a los citados bloques de contenidos (Bloques 5, 6, 7 y 8).

- En el desarrollo del comentario se valorará el análisis histórico del texto, su identificación y contextualización, el dominio de los contenidos del programa, la objetividad y sentido crítico en la exposición global del ejercicio, la utilización de un vocabulario específico, la caracterización de

la época y la capacidad de análisis de procesos y hechos relevantes de la Historia de España (situados correctamente en la cronología del periodo analizado).

- En la corrección del comentario de texto se valorará con hasta 1 punto la clasificación y tipología del texto; con hasta 2 puntos el análisis histórico del texto; con hasta 2 puntos el contexto histórico y con 1 punto como máximo las conclusiones.

OPCIÓN B:

PRI MERA PARTE (4 puntos máximo):

Consta a su vez de dos partes. Por un lado, el alumno desarrollará una pregunta por valor de **3,5 puntos** referida a los contenidos del Bloque 3 (*La formación de la Monarquía Hispánica y su expansión mundial —1474-1700—*) y del Bloque 4 (*España en la órbita francesa: el reformismo de los primeros Borbones —1700-1788—*).

- En la corrección de las preguntas se valorará el dominio de los contenidos del programa, el rigor en la exposición, la capacidad de síntesis y la metodología adoptada en la construcción y desarrollo del ejercicio.
- Se calificará según los siguientes apartados: 0,5 puntos máximo por la introducción, 2,5 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 0,5 puntos máximo por las conclusiones.

De igual modo, deberá responder a cinco preguntas semiabiertas, teniendo un valor global de **0,5 puntos** máximo, entendidas éstas como “preguntas con respuesta correcta inequívoca, siempre que no se facilite un listado de posibles respuestas. Estas consisten en completar con una, dos, tres o cuatro palabras (incluidos los artículos —la, los...—y las preposiciones —de, con...—) las cinco frases que componen cada una de las cinco preguntas. Cada una de ellas tendrá un valor específico de 0,1 puntos máximo. Estarán referidas al tema general de desarrollo especificado.

SEGUNDA PARTE (6 puntos máximo):

El alumno tendrá la opción de **elegir entre el desarrollo de un tema o el comentario de un texto histórico** referido a ese mismo tema. Solo podrá elegir una de las dos posibilidades.

O bien, el alumno desarrollará una pregunta por valor de **6 puntos** referida a los contenidos de los Bloques 9 (*La crisis del sistema de la Restauración y la caída de la Monarquía —1902-1931—*), Bloque 10 (*La Segunda República. La Guerra Civil en un contexto de crisis internacional —1931-1939—*), Bloque 11 (*La dictadura franquista —1939-1975—*) y Bloque 12 (*Normalización democrática de España e integración en Europa —desde 1975—*). En el desarrollo del tema se valorará el dominio de los contenidos del programa, la objetividad y sentido crítico en la exposición global del ejercicio, la utilización de un vocabulario específico, la caracterización de la época y la capacidad de análisis de procesos y hechos relevantes de la Historia de España (situados correctamente en la cronología del periodo analizado).

- Se valorará según los siguientes apartados: 0,5 puntos máximo por la introducción, 5 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 0,5 puntos máximo por las conclusiones.

O bien, el alumno realizará un comentario de texto no conducido, por valor de **6 puntos** referido a los citados bloques de contenidos (Bloques 9, 10, 11 y 12).

- En el desarrollo del comentario se valorará el análisis histórico del texto, su identificación y contextualización, el dominio de los contenidos del programa, la objetividad y sentido crítico en la exposición global del ejercicio, la utilización de un vocabulario específico, la caracterización de la época y la capacidad de análisis de procesos y hechos relevantes de la Historia de España (situados correctamente en la cronología del periodo analizado).
- En la corrección del comentario de texto se valorará con hasta 1 punto la clasificación y tipología del texto; con hasta 2 puntos el análisis histórico del texto; con hasta 2 puntos el contexto histórico y con 1 punto como máximo las conclusiones.